



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



ACTA REUNIÓN GRECO-AGE – 09 de Marzo de 2022

En la reunión estuvieron presentes las personas responsables de Comunicación de los siguientes Organismos de la AGE: ACUAES, ADIF, Renfe operadora, C.D.T.I., C.H. Miño-Sil, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Dirección General del Agua, Parques Nacionales, Cámaras de Comercio de España, INCYDE, I.D.A.E., Red de Políticas de I+D+i,, Secretaría General de Innovación, Secretaria General de Investigación (ICTS), Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación, Subdirección de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación y Subdirección de Fomento de la Innovación, Subdirección General de Incentivos Regionales, ICEX, SETELECO, RED.es, Instituto de Salud Carlos III, Subdirección General de Planificación, Red Transeuropea y Logística del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Puertos del Estado, INGESA, Ministerio de Sanidad y la ITI de Jaén.

Comienza la reunión recordando a los organismos nuevos que tienen que hacer llegar los datos de la persona responsable de comunicación, para que conste a todos los efectos y se les pueda convocar a las reuniones de comunicación. Por otra parte, se indica que, a pesar de que se esperaba respuesta de todos los organismos presentes en la misma, después de la anterior reunión de noviembre sólo se ha tenido respuesta de un organismo y la responsable y coordinadora de la reunión pone de manifiesto que



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



esto no puede seguir siendo así porque, como ya se había hablado en la anterior reunión, en el período 2021-2027 la comunicación ya va a ser objeto de un seguimiento similar y estar sujeta a las mismas obligaciones, que se reflejaran después en los procesos de seguimiento y en las mismas restricciones y auditorías que todas las demás cuestiones que aparecen en un Programa.

Se incide, entonces, en que en el período anterior las obligaciones de comunicación no estaban recogidas en el cuerpo del Programa, sino en un documento aparte denominado Estrategia de Comunicación, pero en este período 2021-2027 la comunicación es un capítulo más del Programa, con todo lo que ello conlleva. Se recuerda, también, que en el periodo 2014-2020 estábamos obligados a destinar el 0,3% del total de cada Programa a la comunicación y es evidente que no nos lo hemos gastado. Sin embargo, esto que esperamos no traiga complicaciones en ese período de programación, ya no va a poder seguir siendo así en el período 2021-2027.

A partir de ahora, cada organismo beneficiario o intermediario frente a privados tendrá su propia programación de indicadores y su propio montante que deberá destinar a comunicar. Evidentemente, al igual que pasa con el resto de indicadores y gastos del Programa, se va a poder reprogramar, si es aceptado por la Comisión, pero es muy importante señalar que a partir de ahora la comunicación tiene su corresponsabilidad y cada uno será responsable de aquello que se programa en el momento inicial.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Se recuerda, también, que se ha enviado un fichero de Excel que tienen que rellenar todos con esta información y se les ruega que lo envíen y que no se tenga que estar reclamando. En esta reunión se les va a decir cómo lo tienen que hacer y espera que en una semana o 10 días se lo envíen ya cumplimentado y TODOS.

La suma de lo que todos envíen es lo que será la programación inicial que se incluya en ese capítulo y la coordinadora de la reunión va a informar en esta reunión de las reglas del juego para todo lo que se programe en indicadores y/o en montante.

Se hace un recordatorio, que es muy importante no perder un euro de los Fondos programados para España, por ningún motivo, pero ahora tampoco por la comunicación y que hay que tener en cuenta siempre la proporcionalidad, pedirle más al que más recibe. Con estas dos premisas debemos presentar este capítulo a la Comisión Europea para su aprobación y es importante que todo esté bien hecho, y que vayamos todos coordinados y con propuestas homogéneas. Es decir, cada uno debe saber muy claramente qué es lo que tiene que hacer y en qué plazos hay que hacerlo, para llegar en tiempo a tener disponible el capítulo de comunicación en tiempo, para que no haya retrasos en el envío del Programa.

Sin más, se entra ya en el primer punto del Orden del día, “**Aprobación del Acta de la reunión de noviembre**”: se indica que hay un error en el encabezamiento, ya que aparece 2019. Se aprueba con este cambio y se subirá a la web cuando se finalice la reunión.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del día, “**Situación de la comunicación en los POs del próximo período 2021-2027 (acuerdos tomados en GERIP, obligaciones de cada uno de los Organismos AGE en el ámbito de la comunicación para este período, fichas para rellenar para poder tener la programación inicial de los indicadores de comunicación y el montante destinado a comunicar en el nuevo PO Plurirregional de España 2021-2027, etc.)**”, insistiendo, por parte de la coordinadora de la reunión, en que todo de lo que se va a hablar en la reunión son obligaciones que están en los Reglamentos, en concreto en el de Disposiciones Comunes, que es en el que se tienen que fijar.

Se recuerda, también, que no parece posible recoger de manera clara lo que exige el RDC en 4.500 caracteres y de ahí que, aparte de incluir el capítulo reducido en el cuerpo del Programa, se dispondrá de un capítulo más amplio que se pondrá a disposición de todos los interesados que lo soliciten, auditores, Tribunal de Cuentas y quien desee tener una mayor información sobre lo allí recogido. Se insiste en que no es un documento de estrategia, sino que es un capítulo más extenso del que se nos permite enviar con el Programa.

Se recuerda, también, que es en los artículos 22.3.j y 46 a 50 del RDC donde están recogidas c por b las obligaciones que tenemos en materia de comunicación. Empezando por el 22.3 letra j, aparte de cosas más genéricas, se habla de los canales de comunicación, en particular, de la presencia en redes sociales cuando sea



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



conveniente. En esto insiste mucho la Comisión porque si no salimos a través de las redes sociales estamos perdiendo un colectivo, que son sobre todos los jóvenes, que lo único que utilizan son las redes sociales. Si hay algún organismo que no le sea posible utilizarlas, tiene que tratar de que se le permita hacerlo, evidentemente con todas las cautelas necesarias. Dicho esto, dado que es solo un vehículo para la comunicación, si algún organismo no pudiese finalmente utilizarlas, debería argumentar que utilizará otros canales, como los medios de comunicación tradicionales, prensa, radio o televisión.

Se tratará, en todo caso, de que entre todos podamos utilizar todos los distintos canales disponibles para hacer llegar nuestros mensajes. Además, y esto es una obligación reflejada en el RDC, todos los organismos deben ir volcando en sus apartados web específicos, que constituyen el portal web único de España, aquellas cuestiones obligadas, como sus convocatorias, las breves descripciones de las operaciones que pongan en marcha, etc..

Según ese artículo, en el Programa tiene que aparecer un presupuesto planificado de lo que se van a gastar en comunicación todos los implicados en poner en marcha ese Programa, desde los beneficiarios públicos o intermediarios frente a privados, hasta los Organismos intermedios y la propia Autoridad de Gestión. En el Programa sólo va a quedar reflejado el total, pero a ese total se llega con el compromiso de cada uno de los implicados y el cuadro sólo será el sumatorio de todos ellos más la parte que corresponda a la Autoridad de Gestión. De ahí que se reitere la solicitud ya hecha en la reunión anterior de que, en base a los criterios y baremos acordados en GERIP, se



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



envíe la programación de indicadores y, como consecuencia, el montante que cada uno debe gastar en comunicar.

Se recuerda que en el 14-20 era un 0,3 %, pero en el siguiente periodo será lo que salga de llevar a cabo este ejercicio de programación con los baremos acordados. En todo caso, por el método acordado, el % de gasto sobre el total de ayuda FEDER que cada uno reciba será, más o menos, estable para todos los Organismos. De ahí que si a algún organismo le saliera un porcentaje muy diferente habría que revisarlo, en aras de garantizar la proporcionalidad de todos respecto al gasto total y a la importancia de sus correspondientes operaciones.

Se recuerda, también, que el mismo RDC, en ese mismo artículo, impone la obligación de tener en ese capítulo de comunicación una programación de la cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación. Esto es lo mismo que se pide en otros ámbitos de la gestión y, también, al estar en el programa, se pide ahora en el ámbito de la comunicación. De ahí que se vuelva a insistir en que se envíe la programación inicial de indicadores, en base a la información de que dispongan a fecha de hoy sobre el montante recibido y el tipo de operaciones que han hecho durante el período 2014-2020 y aquello que ya se vaya conociendo sobre lo que se va a recibir en el período 2021-2027. A esto habría que añadir los indicadores de Evaluación, que son los que miden el impacto, a largo plazo, de nuestras actuaciones y que se facilitarán, también, en el capítulo del Programa por parte de la Autoridad de Gestión.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Al no pensar que se vaya a dar en la programación 2021-2027 un vuelco totalmente sustancial a la programación del pasado, se puede hacer la cuantificación de esta programación inicial de indicadores utilizando el sentido común y viendo la proporcionalidad en el gasto y lo que el organismo conoce del pasado de sus operaciones, manejando también la idea que, a fecha de hoy, se pueda tener sobre lo que vaya a pasar en el 21-27.

Dicho esto, también hay que contar con la garantía de que, si algo no va de acuerdo con lo se piensa en este momento inicial, se va a tener la posibilidad de reprogramar en los sucesivos Comités de seguimiento, cuando se vaya avanzado en la gestión de lo programado inicialmente. En este momento se vuelve a incidir en que, ya sólo con lo obligado por este artículo, es difícil dar respuesta en los 4.500 caracteres disponibles a todo lo que es obligado, cuando todavía hay que añadir lo más relevante de lo obligado en los artículos 46 a 50.

Entrando ya en ellos, se recuerda que hay que designar coordinadores de comunicación y que son nominales. En este sentido, debemos tener una persona responsable de comunicación y también se puede designar un suplente, si se ve necesario, para hacer la sustitución cuando no pueda estar el titular, y se recuerda que debe ser personal del propio organismo. Se recuerda, asimismo, que hay que tener obligatoriamente el Portal Web único de España, que es el sumatorio de todos los apartados específicos de todos y cada uno de los Organismos públicos o intermediarios frente a privados de cada Programa. En este sentido, se indica que todavía existe un organismo que no dispone de él y se le pide que lo vaya preparando ya para que,



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



cuando se empiece el nuevo programa, ya podamos decir que en el programa Pluriregional de España existe su parte de Portal Web único del estado miembro y se reitera que en el 2021-2027 esto es una obligación que puede suponer penalizaciones al Estado miembro. Se incide, además, en que para que sea un Portal Web único, al menos todos los organismos tendrán que tener la misma estructura, la formada por estos 4 apartados: Gestión, Programación, Evaluación y Comunicación y se insiste en que algunos todavía no la tienen así, y en que, además, en la mayor parte de los que sí la tienen, los apartados están sin contenido.

En este momento y sólo para información se indica que, dada la importancia que se da a la parte de la lucha contra el fraude, se está proponiendo que se saque del apartado de gestión la parte del fraude y que puede ser conveniente que se incluya un quinto apartado que sea "Antifraude", y que esto se está estudiando, pero que no se está proponiendo, de momento, como una obligación.

A continuación, se hace hincapié en algo que ya era obligatorio en 2014-2020 y que en España no se ha hecho todavía, pero que en el 2021-2027, al estar en el programa, ya es una obligación que, de no cumplirla, podría penalizar al beneficiario y que consiste en la obligación de publicar, en el apartado específico del Portal Web único, todas las convocatorias de cada beneficiario con su calendario. Y esto se entiende en sentido amplio, es decir, que estén todas las convocatorias y todas las expresiones de interés que se estén haciendo a la Autoridad de Gestión. A esto parece que se le va a hacer un seguimiento muy especial y se tiene que actualizar, según se recoge en el RDC, al



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



menos tres veces al año. En resumen, todo esto debe estar recogido en el Programa, para que cada organismo conozca a las obligaciones a las que debe hacer frente.

Se informa de otra obligación que debe estar recogida también en el Programa, como es la publicación de la Lista de Operaciones. En este sentido, se indica que los responsables de tenerla actualizada son los que vuelcan la información en la aplicación de gestión en estos organismos beneficiarios públicos o intermediarios frente a privados, puesto que esta lista de operaciones se extrae directamente de la Aplicación de gestión. El RDC publica cuáles son los campos que tiene que contener obligatoriamente esta lista y hay que recordar que será pública, y que, por ello y en aras de la transparencia y la comprensión de esta información, hay que tener especial cuidado con la forma de volcado de estos datos que hay que tener en cuenta que van a salir a la calle y, por ello, los campos que salen a la ciudadanía tienen que estar en lenguaje inteligible.

Por otra parte, se recuerda también que toda la documentación gráfica, vídeos, etc., tiene que estar a disposición de la Comisión, en el caso de que nos lo solicite, sin que haya derechos que lo impidan. Asimismo, se recuerdan otras obligaciones, como la de poner una breve descripción de cada operación en el Portal Web específico de cada beneficiario y que en el período 2021-2027 se añade que también deben subirse este tipo de cosas a las redes sociales. Y también que, en todas las herramientas se debe explicitar que la operación está “cofinanciada por Europa” y si hay operaciones que están financiadas al 100%, habrá que poner “financiada por Europa”.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Además, no hay que olvidar la obligación de exhibir placas y carteles cuando sea exigible. Así, cualquier actuación que se pase a cofinanciar deberá tener placa y también se permite que aparezcan en pantallas visibles para la ciudadanía, en la puerta de los edificios, y los carteles deben ponerse sólo en condiciones específicas para infraestructuras o elementos físicos por encima de un determinado coste de la operación. Se insiste, de nuevo, en que todo esto hay que ponerlo en el Programa, porque obliga a los beneficiarios y puede suponer correcciones financieras.

Se recuerda, asimismo, que desaparecen los Grandes Proyectos, pero hay que seleccionar Operaciones de Importancia Estratégica y que las que se seleccionen tienen obligaciones especiales en materia de comunicación. Estas operaciones que deben aparecer en el Programa, aunque todavía no está cerrado, quizás como un listado orientativo, se seleccionarán por parte de las personas que se dedican a la Programación y a la Gestión, contando con el apoyo de aquellas dedicadas a la parte de Comunicación. Esas operaciones, al igual que las que tengan un coste superior a 10 millones de euros, según el RDC deben llevar a cabo un Acto de Comunicación, en el que estén presentes tanto la Comisión Europea como la Autoridad de Gestión. Además, las Operaciones de Importancia Estratégica tienen que tener muchísima más visibilidad que las demás. Por ello, estas operaciones, cuando se seleccionen, deben pasar a ser, de manera automática, lo que en el 2021-2027 vamos a denominar Operaciones Excelentes, las actuales Buenas Prácticas.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



En este momento, se pasa a recordar lo ya avanzado en la reunión anterior sobre cuál es el procedimiento para conocer cuántas de estas operaciones debe seleccionar, de manera obligada, cada organismo beneficiario o intermediario frente a privado, para cumplir con sus obligaciones de comunicación que se van a reflejar en los indicadores de comunicación y en el montante que debe destinar a comunicar.

En este sentido, se vuelven a recordar los baremos aprobados en GERIP, de forma que el Organismo que haya recibido más de un millón de euros de ayuda FEDER y haya tenido más de 20 operaciones, obligatoriamente tiene que seleccionar 10 operaciones excelentes (BPs). El que no cumpla una de estas dos premisas sólo tiene que seleccionar 5. Y los que no cumplan ninguna de las dos cosas, tendrán que seleccionar y presentar sólo 1 operación excelente (BP). Ese es el compromiso y para elaborar esta selección, a fecha de hoy, se tiene que hacer con la información de la que se disponga, sobre lo que se conoce sobre el pasado y de aquella de la que dispongan respecto al futuro.

Una vez seleccionadas las operaciones que serán excelentes, las que serán de importancia estratégica y el resto de operaciones, se recuerda que, para las que sean excelentes o de importancia estratégica, se tienen que seleccionar, de los 13 indicadores primeros, al menos 3, intentando diversificar, porque no todas las actuaciones se difunden igual de bien con unas u otras herramientas y teniendo claro que, para las de importancia estratégica, se debe seleccionar siempre, entre los 3, el evento en la calle con la ciudadanía. Se recuerda que en todas las herramientas debe ser la ciudadanía la que cuente su historia de cómo las ayudas europeas han mejorado



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



su calidad de vida. Así, si se hace un vídeo en el que no habla la ciudadanía, eso podrá formar parte del gasto de gestión de la operación, pero no computará en los gastos de comunicación.

En este momento, después de todos estos recordatorios, se abre un turno de preguntas.

En primer lugar, la representante de INCYDE se presenta en este momento, por no haber podido hacerlo anteriormente, y a la pregunta de la coordinadora de la reunión y de la Red de si se iba a cambiar de persona responsable de comunicación se indicó que no, que no era así.

A continuación, la representante de la Agencia Estatal de Investigación pregunta si no se tiene ningún documento del contenido de los indicadores para poderlo pasar a los responsables, a lo que la coordinadora indica que se está hablando de indicadores, pero todavía no hay una metodología cerrada porque algunas cuestiones todavía se están debatiendo en GERIP y se avanza que se distribuirá el documento de metodología cuando se encuentre disponible. A continuación, la misma representante pregunta si hay que asignar algún coste al Portal Web único, a lo que se responde que no es así, que estos apartados se hacen de manera interna con las personas de informática de los organismos y que no hay que rellenar ningún coste, pero se insiste en la importancia de que las visitas que se programen en el indicador de resultados se hagan sólo incluyendo aquellas que sean al apartado específico del Portal Web único y no a la web del Organismo. La representante de la Agencia formula otra pregunta en el sentido de si los montantes que ahora van a aparecer en el Programa, y por ello en la aplicación informática de gestión, va a haber que justificarlos y se le responde que



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



eso ya se informó en la reunión anterior y aparece reflejado en el acta de la misma, pero se va a recordar de nuevo: cada organismo, una vez que conozca el montante que va a tener que gastar para cumplir con sus obligaciones de comunicación, podrá decidir que ese montante para la comunicación forme parte del propio gasto de cada operación y, en ese caso, la forma de justificar es la misma que la de cualquier otro gasto de esa operación, pero también puede asignarlos a la Asistencia Técnica y, en este caso, como la justificación de estos últimos gastos se va a llevar a cabo a tanto alzado y va a ser un porcentaje de todas las operaciones que se pasen a certificar, en el caso de los gastos de comunicación existirá un lugar en la aplicación para poder seguir la pista de los mismos y se sugiere, para una mayor información, ver el acta que se acaba de aprobar en esta reunión para saber que si se toma esta decisión se puede optar por hacer el seguimiento mediante factura o utilizar los costes simplificados.

La responsable del Ministerio de Sanidad pregunta sobre si las campañas hay que computarlas en el Excel, particularizando en los distintos indicadores, o si son sólo cuñas específicas sobre la financiación europea a lo que la coordinadora responde que, si se liga con la operación se hablaría de la propia operación, incluyendo los logos, la referencia al fondo y nuestro lema, pero se pueden hacer también videos que se suban a las redes sociales en los que la ciudadanía hable del papel del FEDER en la operación. Se puede hacer una campaña compaginando todo y jugando con todas las herramientas disponibles. Al hilo de esto, la responsable indica que se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada organismo a lo que se le responde que, al no llevar mucho tiempo certificando operaciones cofinanciadas por Europa, habrá que ver cuál es el papel de este organismo en el nuevo período 21-27 y se le propone una vídeo bilateral en la semana siguiente.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Adolfo Barrios, uno de los responsables en el Ministerio de Ciencia e Innovación, plantea dudas acerca del montante y si se puede imputar como gasto de operación o como Asistencia Técnica, al ser un organismo con senda financiera. Se le responde que se puede imputar donde le venga mejor al organismo correspondiente, pero tiene que quedar muy claro donde se imputa para luego poder seguirle la pista de auditoría. También pregunta si, al ser ellos un tipo de organismo que es intermediario frente a privados, no siendo ellos directamente el beneficiario, además de las actuaciones que lleven a cabo sus beneficiarios, el propio organismo debe hacer algo más y se le responde que, si es un organismo intermediario recae en él la responsabilidad de que se cumplan las obligaciones y deberá tener claro lo que delega y si se está llevando a cabo y, si no es así, puede hacer directamente todo lo que se obliga a sus beneficiarios. Es decir, la obligación la pueden delegar o no, pero si la delega deberá hacer el seguimiento de que todo se está haciendo y comprobar que se están cumpliendo las obligaciones a satisfacción.

En este momento se incorpora el responsable de Puertos del Estado y solicita una bilateral con la coordinadora, se le pregunta si tiene el acta de la reunión anterior y ante su respuesta afirmativa se sugiere que se tengan personas suplentes para delegar la asistencia cuando hay dos reuniones a la vez, dada la imposibilidad de que la coordinadora pueda hacer reuniones bilaterales con todos los organismos que forman parte de la red.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



La responsable de Cámaras de España indica que, quizás, si la información de indicadores ya no va a estar como hasta ahora en INFOCO, sino en la nueva aplicación de gestión, las personas responsables de comunicación pueden perder el acceso tan inmediato a la información que antes tenían, a lo que se le contesta que se va a intentar que no sea así y que aquellas personas que no estaban autorizadas a entrar en la aplicación de gestión lo estén, mediante un permiso especial de acceso, al menos, a la parte de comunicación dentro de la aplicación de gestión.

La responsable de la Dirección General del Agua indica que su organismo no tiene acceso a la Asistencia Técnica y se verán obligados a incluir los gastos de comunicación como gastos de las propias operaciones. La coordinadora responde que, si hay algún organismo que no accede al reparto de la Asistencia Técnica, tendría que incluir estos gastos en el gasto de la operación. Pero se espera que estas decisiones se tomen de manera consensuada dentro del Organismo que gestione la Asistencia Técnica, para valorar la conveniencia de hacer este reparto y concertar la mejor forma de contabilizar estos gastos de comunicación. Habrá que valorar, en esos casos, si lo más conveniente es repartir la Asistencia Técnica o incluir los gastos de comunicación en las operaciones, sabiendo que hay unas obligaciones que cumplir y decidiendo lo que sea más oportuno para llevarlas a la práctica.

Adolfo Barrios pregunta cómo les va a afectar la nueva Aplicación de gestión a sus Sistemas, dado que se querrá seguir llevando a cabo cargas masivas y todos los campos tendrán que estar previamente muy bien definidos: se le contesta que va a existir, como actualmente, una aplicación de gestión para el FEDER y que cada



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



organismo, como en cada período, deberá ajustar sus propios sistemas, pero que eso ya se pasará cuando ya se haya puesto en marcha la nueva aplicación y donde va a estar la parte de comunicación en la misma.

Insiste la coordinadora en que, en cuanto a cómo se cuantifica el montante que va ligado con los indicadores, que lean el Acta anterior porque allí se explica muy bien la ligazón entre la selección de las Operaciones Excelentes (las BPs), los indicadores y el montante. Cuando conozcan las obligaciones en la selección de sus Operaciones Excelentes, la selección de las herramientas de comunicación necesarias para difundir todas las operaciones y los costes de esas herramientas, tendrán su montante necesario para hacer frente a las obligaciones en materia de comunicación.

Informa, también, de que ella ha llevado a cabo un estudio piloto, desde el año 2020 hasta ahora, con las entidades locales que son beneficiarias en el POPE en el 2014-2020 y tiene ya horquillas de precios medios de estas herramientas. Y se compromete a que, de manera individualizada y para su uso interno, les facilitará dichas horquillas de precios, con el compromiso de que no se van a utilizar para otros fines ajenos a este estudio.

Se recuerda, de nuevo, que para justificar los gastos si se computan en la asistencia técnica, se puede hacer mediante facturas, pero también se pueden justificar por costes simplificados y si se tratara de que se acepten los costes de este estudio como los costes unitarios para poder utilizar la vía de los costes simplificados.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Se indica, también, que, aunque para los indicadores de resultados ya tienen información en el fichero que se les entregó en la reunión anterior, donde se recogen la “fuente de información” de esos indicadores, que deberán ser facilitados por las empresas que se contraten para llevar a cabo las distintas herramientas de comunicación, indicando que para la semana siguiente la información que se le tiene que enviar será solo la que se corresponda con la cuantificación de los indicadores de realización y el montante, pero no es necesario enviar, de momento, la de los de resultados.

Al no haber más preguntas sobre este punto, se pasa al segundo punto del orden del día, **“Comités de Seguimiento del año 2021 a celebrar en los próximos meses de 2022 (situación de los indicadores, las BP, etc.)”**. Se indica, primero, que aquellos Organismos que en el año 2021 no hayan presentado todavía ninguna Buena Práctica, que sería muy conveniente que presentasen al menos una. En este momento, la coordinadora tiene ocho para validar, pero sólo de tres organismos. Se indica que ya no se va volver a insistir en cómo se han de presentar estas actuaciones, pero se hace hincapié en que, si no se cumple el criterio de la difusión del FEDER para que el papel del fondo sea conocido por la ciudadanía, no se pueden presentar. También se recuerda que el documento se presente en un lenguaje accesible para la ciudadanía y se indica a los que ya han presentado alguna de estas 8 Buenas Prácticas que, si lo consideran, al hilo de estas observaciones, las retoquen y las vuelvan a presentar.

Se les recuerda, también, a los nuevos Organismos que han gestionado los fondos ,CREE y CREE+ y los de REACT EU, los Organismos del Ministerio de Sanidad y



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Puertos, que indica que seguramente será beneficiario del REACT, que se tratará de tener reuniones bilaterales y a los demás se les pide que, si alguien dispone de información gráfica (fotos), que le puedan servir a la coordinadora para elaborar el Anexo de comunicación que va al Informe anual de Ejecución del año 2021, que se le facilite en la semana próxima.

Se recuerdan, entonces, los plazos de envío de documentación: para presentar la programación inicial de indicadores y el montante, se tiene hasta finales de la semana siguiente a la reunión, indicando cuántas Operaciones Excelentes tiene que seleccionar ese Organismo y cuántas operaciones se les quedan fuera de las excelentes con un montante superior al 30% de lo que han recibido. Se indica, finalmente, que la información que se envíe servirá para elaborar el capítulo del Programa Pluriregional de España del 21-27 en el borrador inicial que se remita a la Comisión, pero si esta información se tuviese que modificar, al disponer con posterioridad de una mejor información para hacer la programación, se podrá modificar en envíos posteriores, hasta que se presente la versión final que hay que presentar, como muy tarde, a mediados de este año 2022.

Además, para enviar las buenas Prácticas y alguna documentación gráfica para elaborar el Anexo de comunicación para el comité de seguimiento del año 2021, el plazo sería hasta el 31 de marzo. Les aconseja, en el caso de aquellos Organismos que no hayan presentado todavía ninguna en todo el periodo de programación, que lean en la Base de datos de Buenas Prácticas alguna otra de otro beneficiario que lleve a cabo operaciones similares.



Unión Europea



Una manera de hacer Europa



Por último, se pasa al apartado de “**Ruegos y preguntas**”: en éste, la responsable del IDAE pregunta que si los que no tienen React EU, CREE o CREE +, no es necesario que envíen ninguna Buena Práctica ahora y pueden hacerlo ya para el año que viene, a lo que se le contesta que la Comisión está esperando Buenas Prácticas del 2014-2020, cuantas más mejor pero, a estas alturas, los que no tengan ya la idea de presentar una BP, quizás ya no les vaya a dar tiempo a presentarla, cuando se tenía todo el año para ello, pero no porque no hubiese sido muy oportuno presentarlas, sino por falta de tiempo para ello. En todo caso, se anima de nuevo a todos a presentar el mayor número de Buenas prácticas posible

Se indica que habrá una nueva reunión a corto plazo, para ir contando las novedades que se vayan produciendo y, al no haber más preguntas y con el ruego de que le contesten y que respeten los plazos, finaliza la reunión.

Madrid, 09 de marzo de 2022.